



Subdeleg.^o }
 de Rentas }
 de esta Plaza }
 de aquella Capital, expresando a que punto de
 de guerra la Subdelegacion de Rentas de esta Plaza
 puede entorpecer el curso de los negocios que
 deben verificarse en el Juzgado de esta Intend.^a
 ha estimado convenientemente suprimirla. Teniendo
 del p^o de esta Ayuntamiento: se sancionó
 esta comunicacion a la Junta Provisional de
 Publicanos de esta Plaza, a efecto de q^o habiéndose
 se tenen en consideracion los graves perjuicios
 que se han de ocasionar a este pueblo con la
 medida adoptada, se ha acordado q^o se
 ilustracion del d^o p^o se tenen el q^o no se su-
 parian esta Subdelegacion en una Plaza de
 Camas y Dep^o de Navarra que anteriormente
 hasta ha sido p^o provisional, y ahora se
 intenta pasarla al nivel del mismo pueblo
 del interior

M. N. }
 Placion de una }
 con abilidad }
 Cívica en este Ayuntamiento la Relacion que por
 parte del Sr. de las Indias, que se han presentado a
 elaborese voluntariamente en los p^o de la M. N.

